

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION  
SUSCRITO CON LA AGRUPACION SOCIAL  
Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y  
BIENESTAR".-**

14 DIC 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1329

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.286 del 06.12.2022 que Otorga Subvención; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro del 02.12.2022; Certificado Receptores de Fondos Municipales del 02.12.2022; Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 07 de Diciembre del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR", RUT: N° 65.926.750-0, representada por su Presidente (a) don (a) MARÍA SALOME FIGUEROA MOLINA, cédula nacional de identidad N° 9.251.036-0, con domicilio en Calle Talca N° 4507, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 497, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1286 de fecha 06 de diciembre del año 2022, que otorgó subvención a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR", por la suma de:

- \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar un (1) taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la mujer y sus consecuencias.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

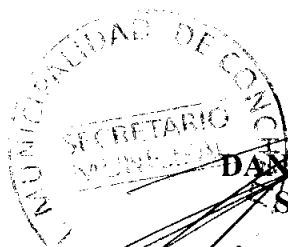
**QUINTO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**SEXTO:** La personería de don (ña) MARÍA SALOME FIGUEROA MOLINA, para comparecer en representación de la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR", consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 02 de diciembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**  
el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVASE**.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU- interesado

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

## CONVENIO DE SUBVENCIÓN


En Conchalí, a 07 de diciembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR"**, RUT: N° **65.926.750-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARÍA SALOME FIGUEROA MOLINA**, cédula nacional de identidad N° 9.251.036-0, con domicilio en Calle Talca N° 4507, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **497**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1286 de fecha 06 de diciembre del año 2022, que otorgó subvención a la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR"**, por la suma de:

- \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar un (1) taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la mujer y sus consecuencias.

 **TERCERO:** La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

**CUARTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

**QUINTO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

**SEXTO:** La personería de don (ña) **MARÍA SALOME FIGUEROA MOLINA**, para comparecer en representación de la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR"**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 02 de diciembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**MARÍA SALOME FIGUEROA MOLINA**  
**PRESIDENTE (A)**  
**AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE**  
**MUJERES "UNIDAD Y BIENESTAR"**



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

CONCHALI, -6 DIC 2022

DECRETO EXENTO N° 1286

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 447 del 01.12.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Presupuestario N° 548 del 01.12.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Certificado N° 32 del 01.12.2022 del Director de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 319 del 22.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 446 del 30.11.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; copia Certificado N° 119 del 25.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; copia del Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 21.07.2022; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 29.11.2022; Solicitud de Subvención del 29.11.2022 de Sabino Aguad Kunkar que adjunta Cotización; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 29.11.2022 que adjunta copia de la Solicitud del Club Deportivo de Juanita Aguirre; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; Certificado de Vigencia de Directorio de las Organizaciones Regidas por la Ley N°19.418; y TENIENDO PRESENTE las atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

OTORGANSE las siguientes subvenciones a Organizaciones que se señalan:

N°	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar	65.926.750-0	Realización de 1 taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la Mujer y sus consecuencias.	\$ 500.000
2	Club Deportivo Población Juanita Aguirre	65.092.530-0	Indumentaria deportivas con sus respectivos estampados para 2 equipos de baby fútbol categoría sub 14 masculina y sub 15 femenina, que representaran a la comuna de Conchali en la Copa ENEL.	\$ 933.893.-
3	Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	Adquisición de implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de fútbol, correspondiente a: 94 poleras de entrenamiento y 44 camisetas de fútbol.	\$ 1.400.000.-
				\$ 2.833.893.-

IMPUTACIÓN: 24.01.005.001 Subvenciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - Finanzas - TESMU  
SECPLA - Adm. Municipal - Alcaldía  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



REPUBLICA DE CHILE



500480490156

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 02-12-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132193 con fecha 11-10-2006.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR  
DOMICILIO : CERRO TOLOLO N°1135  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-10-2006  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-10-2021  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

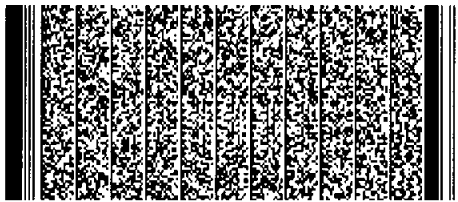
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA SALOME FIGUEROA MOLINA	9.251.036-0
SECRETARIO	FRANCISCA BELEN URZUA MAULEN	17.312.289-6
TESORERO	NANCY DEL CARMEN HIDALGO ALFARO	8.339.407-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-10-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Diciembre 2022, 13:30.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

CONCHALI, 02 de Diciembre de 2022.

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N°497.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Abogado**  
**Secretario Municipal**

DBF/sem.-

**MEMORÁNDUM N° 447 / 2022. -**

Conchalí, 01 de diciembre de 2022.-

**DE:** MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A:** DANIEL BASTÍAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MAT:** Solicita decretar otorgamiento de Subvención Municipal, tres (3) agrupaciones que se indican.

Por intermedio de la presente se solicita decretar otorgamiento a Subvención Municipal año 2022 a las siguientes agrupaciones, cuyas solicitudes fueron autorizadas por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 29.11.2022.

Las agrupaciones y los montos a considerar son:

1.- Organización: Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar.

Rut: 65.926.750-0

Descripción de la solicitud: La realización de 1 taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la mujer y sus consecuencias.

Monto autorizado: \$ 500.000.-

2.- Organización: Club Deportivo Social "Juanita Aguirre"

Rut: 65.092.530-0

Descripción de la solicitud: Indumentarias deportivas con sus respectivos estampados para 2 equipos de baby fútbol categoría sub-14 masculina y sub-15 femenina, que representarán a la comuna de Conchalí en la Copa ENEL.

Monto: \$ 933.893.-

3.- Organización: Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar.

Rut: 72.684.400-3

Descripción de la solicitud: Adquisición de Implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de fútbol, correspondiente a: 94 poleras de entrenamiento y 44 camisetas de fútbol.

Monto Aprobado: \$ 1.400.000.-

Los antecedentes que se incorporan a esta solicitud son cartas de solicitud dirigidas al Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 548/01.12.2022 y Certificado Dpto. Contabilidad y Presupuesto de no deuda ni rendiciones pendientes años anteriores.

Saluda atentamente,



  
MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/art  
Distribución  
- SECMU  
- Archivo







Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°548/ 2022**

PREOBLIGACION	N°	1159
---------------	----	------

Día	mes	Año
01	12	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto
Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar	65.926.750-0	500.000.-
Club Deportivo Social Juanita Aguirre	65.092.530-0	933.893.-
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	1.400.000.-

**Documentación:**

				Memo SECPLA	
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha
				446	30/11/2022

**Descripción:**

Se emite documento a solicitud de unidad técnica SECPLA por 03 Subvenciones 2022, aprobadas en Concejo Municipal del 29/11/2022

**Imputación:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
24.01.005.001	Subvenciones	2.833.893.-
	Total	2.833.893.-

Nicole Fuentes Reyes  
Depto. Contabilidad y presupuesto



NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1159

Fecha: 01/12/2022

Glosa: 03 Subvenciones C.D.S.J.Aguirre, S.AGuad, A.S.C.M.Unidad y Bienestar.C

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401005001	Subvenciones						
2	Servicios a la C 000000	2.833.893	44.300.000	25.933.857	18.366.143	8.333.893	10.032.250
TOTALES:		2.833.893					

EMITIDO POR cacuadra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

## CERTIFICADO N° 32/2022

Conchalí, diciembre 1 de 2022

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que, las Organizaciones Funcionales señaladas más abajo, se encuentran habilitadas para recibir subvención municipal para el ejercicio 2022 debido a que no registran rendiciones pendientes por este concepto.

Nombre Organización	RUT
Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar	65.926.750-0
Club Deportivo Social Juanita Aguirre	65.092.530-0
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3



  
Patricio Saavedra Muñoz  
Director de Administración y Finanzas (S)

PSM/NFR/JZA/jas

---



708986

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°319/ 2022**

PREOBLIGACION	N°	661
---------------	----	-----

Día	mes	Año
22	07	2022

**Identificación:**

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto
Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí	65.202.214-6	500.000.-
Agrupación Social y Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	500.000.-
Agrupación Social y Cultural Trafal Conchalí	65.180.311-K	400.000.-
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	3.855.630.-

IP 187

IP 493

**Documentación:**

Memorándum Adm. Municipal				Correo SECMU	
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha

**Descripción:**

Se emite documento a solicitud de unidad técnica SECPPLA por Subvenciones 2022, aprobadas en Comisión de Concejo del 21/072022.

**Imputación:**

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
24.01.005.001	Subvenciones	5.255.630.-
	<b>Total</b>	<b>5.255.630.-</b>



Nicole Fuentes Reyes  
Depto. Contabilidad y presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

723241

MEMORÁNDUM N° 446 / 2022. -

Conchalí, 30 de noviembre de 2022.-

**DE:** MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**A:** PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

**MAT:** Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Certificado de no deuda ni rendiciones pendientes para las tres (3) agrupaciones que se indican.

Por intermedio de la presente se solicita Certificados de Disponibilidad Presupuestaria y Certificados de no deuda ni rendiciones pendientes con la Municipalidad para las siguientes agrupaciones, dentro del contexto de aprobación de otorgamiento a Subvenciones Municipales año 2022, cuyas solicitudes fueron autorizadas por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 29.11.2022.

Las agrupaciones y los montos a considerar son:

1.- Organización: Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar.  
Rut: 65.926.750-0  
Monto autorizado: \$ 500.000.-

2.- Organización: Club Deportivo Social "Juanita Aguirre"  
Rut: 65.092.530-0  
Monto: \$ 933.893.-

3.- Organización: Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar.  
Rut: 72.684.400-3  
Monto Aprobado: \$ 1.400.000.-

**\*Nota: Se acompañan documentos de aprobación a subvención anterior dado que esta autorización responde a una modificación tanto en el objeto del gasto como en el monto. Estos son: Certificado DAF de Disponibilidad Presupuestaria N° 319/22.07.2022  
Certificado Contabilidad y Presupuesto de no deuda ni rendiciones pendientes N° 119/25.07.2022  
Certificado SECMU de acuerdo del Concejo Sesión Ordinaria 21.07.2022**

Saluda atentamente a usted.

MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MTAR/arl  
Distribución  
- DAF  
- Archivo



709/30



Municipalidad de Conchalí  
Dirección de Administración y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto

**CERTIFICADON° 119/2022**

Conchalí, 25 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Subvenciones Municipales 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchalí	65.202.214-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Traful Conchalí	65.180.311-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	Club deportivo Sabino Aguad	72684400-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes



*JZ Aravena*  
**JACQUELINE ZENTENO ARAVENA**  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

*JZ Aravena*

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Secretaría Municipal**

**CONCHALI, 29 de noviembre de 2022.**

**CERTIFICADO**



**DAMEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, subvención a:

- Organización: Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar.
- Rut: 65.926.750-0
- Descripción de la solicitud: La realización de 1 taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la mujer y sus consecuencias.
- Monto: \$ 500.000.

**Antonio Roman**

**De:** salome figueroa <m.salome962@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 28 de noviembre de 2022 14:49  
**Para:** antonio.roman@conchali.cl  
**Asunto:** subvencion 2022

Respetado señor

Reciba un cordial saludo, y exponemos lo siguiente:

Somos la agrupación social de mujeres unidad y bienestar, y con fecha de hoy 28 de noviembre nos han aprobado 500.00.- pesos por adjudicar la subvención del año en curso, el cual consiste en realizar un taller de desarrollo y aprendizaje con el tema de no a la violencia. consecuencias y secuelas a nuestras mujeres de nuestra agrupación. Puesto que creemos que nuestros derechos tienen que ser respetados. este es un tema que se repite a diario en nuestro país.

Esta jornada será para sensibilizar y respetar nuestro género.

este se desarrollará el martes 13 de diciembre del presente año en pasaje cerro tololo 1135 (sede social) a las 19 horas. -

Esto comprende el gasto de 500 mil pesos, pago de monitor con materiales incluido-

sin otro particular saluda atte. a Ud.

María salome Figueroa molina  
presidenta  
942855815





SANTIAGO, CONCHALI 4 MAYO 2022

SR. RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE,

Y HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE CONCHALI

PRESENTE

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE QUIENES ESCRIBEN Y EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

SOMOS LA AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR  
RUT:65.926.750-0 P.I:2022. 1215

DESDE HACE MUCHOS AÑOS QUE NUESTRA LABOR ES APOYAR A LA COMUNIDAD EN TEMAS DE LA MUJER Y OTROS, ESPECIFICAMENTE PARA EMPODERAR ESTA AGRUPACION CON OBJETIVOS DE CRECIMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE.

SOLICITAMOS A USTED Y A ESTE CONCEJO LA SUBVENCION MUNICIPAL 2022 CON LOS FINES DE SEGUIR TRABAJANDO Y ENTREGANDO HERRAMIENTAS PARA NUESTROS VECINOS.

ESTO COMPRENDE TRES TALLERES QUE ESTARAN ENFOCADOS EN LA VIOLENCIA A LA MUJER Y SUS CONSECUENCIAS, Y EQUIPAR NUESTRA ORGANIZACION PARA SEGUIR ENTREGANDO INFORMACION, CAPACITACION Y PODER OBTENER NUESTROS PROPIOS RECURSOS EN CUANTO A TEMAS DE POLITICAS SOCIALES, GENERO Y PREVENCIÓN.

EL MONTO ESTIMADO QUE VAMOS A REQUERIR ES DE 1.500.000 PARA REALIZAR DICHS TALLERES Y ACTIVIDADES.

A TRAVES DE ESTA QUEREMOS RECORDAR E INFORMAR QUE EL AÑO ANTERIOR NO OBTUVIMOS LA SUBVENCION POR UN ERROR MUNICIPAL ADMINISTRATIVO DEL CUAL NO OBTUVIMOS UNA RESPUESTA.

ESPERANDO UNA BUENA ACOGIDA DE LA PRESENTE SALUDA ATENTAMENTE A USTED

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL DE MUJERES UNIDAD Y BIENESTAR.

  
SALOME FIGUEROA MOLINA

PRESIDENTA

NUMERO DE CONTACTO: 9 4285 5815

CORREO ELECTRONICO: M.SALOME962@HOTMAIL.COM

  
FRANCISCA URZUA MAULEN

SECRETARIA

  
NANCY HIDALGO ALFARO

TESORERA



